VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-

ElectroHu

CIRCULAR

No. 008/2024

Neiva, 27 de junio del 2024

Para: Personal de planta de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.E.S.P

Asegurados por la póliza de Responsabilidad civil servidores

Públicos - RCSP

Notificaciones Entes de Control Asunto:

El plan de seguros de la Electrificadora del Huila S.A.E.S.P incluye la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos y dentro de sus características se encuentra la obligación de parte de Electrohuila como tomador, de dar traslado inmediato a la aseguradora, de toda y cada notificación que se reciba, de parte de los diferentes entes de control, sobre posibles actuaciones, investigaciones, requerimientos, entre otros.

Por lo anterior y con el fin de no correr el riesgo de dejar desprotegida a la Electrificadora por una posible omisión de tramite o curso documental, se hace imprescindible que:

Toda comunicación que se reciba por parte de cualquier ente de control (procuraduría, contralorías) que se relacionen con posibles Autos de imputaciones o de investigaciones fiscales, debe ser notificada de manera INMEDIATA a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que, a su vez, replique a la firma Intermediaria de seguros y/o la Aseguradora de turno para los fines pertinentes.

Cordialmente,

SEBASTIAN ANDRES REPIZO RAMON Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Anexos: Ninguno.

Proyectó: Karen Natalia Cardoso Aguirre - Tecnóloga, Subgerencia Administrativa y Financiera Revisó: Sebastian Andrés Repizo Ramón – Subgerente, Subgerencia Administrativa y Financiera





